INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe del Comisario de la Compañía CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2005.

La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes de la Ley.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los Administradores de la Compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
3. La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
5. Con relación de los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y practicas contables establecidas en el Ecuador.
6. En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de Diciembre de 2005, así como una determinación de los principales indicadores financieros de Compañía Vigente relativa a la función de Comisario.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
24 MAY 2006
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

Atentamente

ECON. CARMITA AVILES CAÑOLA
COMISARIO
REG NAC. 3182
15-03-06